



Quinte marqués

Q.VAATO, VEINTE
VEINTIS, AÑO DE MIL
CIENTO DOS OCHENTA Y

En la Villa de Toranzo y Salas Capitanes de ella y
Dias del mes de Sep. a mi Sacerdotes ochenta y seis años de jurato el Con
sejo Justicia y regimiento de ella. Como lo fuere de. Ocho y Contadores
de se juraron para traer y Conferir las cosas pertenecientes a lo
securas de Ambras de las. y en juicio de de esta dha villa y de comun
es trasaver los señores de. D. Juan. Maria Saverio y Condemurto
quien para traer Consejo Governador Justicia Mayor y Capitanes
y guerra de esta dha Villa por S. M. Cavalleros Capitanes que
firmaron

En este estado en el mes de Agosto de este año de 1702
Dr. Bernardo Cuyo Vidal. Ymre Cuyo Gallup. Diputados de el
Consejo y de la dha villa de Toranzo y Salas y de el
de la Justicia de esta villa de Toranzo y Salas

Quinta

Con Vista de la Carta orden. que con fecha de veinte y seis del
que espina. se ha venido del Sr. D. Josef Guzman. Patron en
dha villa de Toranzo y Salas que se ha de dar (que se ha de dar) se ha de dar
por una parte para los Barones de esta villa y que lo que
de este Pueblo de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas: este Ayuntamiento
merito Ayudo. que para. y de el Consejo de la dha villa de Toranzo y Salas
de los Ayudos que en esta villa de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas
de los. Con el fin de manifestar. en de esta forma. el Ayuntamiento
de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas. Con la epidemia de Toranzo y Salas
los que han sanado y fallecido. y con lo que recurre de Toranzo y Salas
de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas
de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas
de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas

Para. por el Sr. D. Juan de Toranzo y Salas. lo que de Toranzo y Salas
de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas
de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas de Toranzo y Salas

